

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE VARIACIÓN DE DATOS

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (BOE de 19 de octubre de 2006) y Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre. (BOE de 25 de agosto de 2007)

Orden de 23 de mayo de 2008 (BOJA nº 116 de 12 de junio de 2008) por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN MÁLAGA
(artículo 5.2 de la Orden de 23 de mayo de 2008)

Vista la comunicación de variación de datos de la empresa CONSTRUCCIONES ARTES DE CASARES,S.L.

RESUELVE:

Que, la empresa CONSTRUCCIONES ARTES DE CASARES,S.L., tras la modificación del correspondiente/s asiento/s figura inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los siguientes datos

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES ARTES DE CASARES,S.L.		CIF B29722543	
DOMICILIO CALLE BARRIADA LOS PONIS, Nº 8			
LOCALIDAD Casares	PROVINCIA MÁLAGA	C.POSTAL 29690	PAÍS España
Nº INSCRIPCIÓN REA 01290000461	CÓDIGO DE COTIZACIÓN PRINCIPAL 29103020639	CNAE 45253	

De acuerdo con el artículo 8.1 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, la empresa figurará inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas, con estos nuevos datos, por el tiempo que reste hasta su renovación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 13.6 de la Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 114, 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada interponga el recurso que estime procedente.

En Málaga, a 20 de Enero del 2012

LA DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL
(Por delegación de competencias, en virtud de la Resolución de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, BOJA nº 134, de 7 de julio de 2008)

